



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Francisco José Fernández Santos
D^a Rocío Simón Cruza
D. Juan Carlos Infantes Novillo
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D^a Ana María Mendoza López
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D^a María Victoria Amador Fernández
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D^a Rosalía Álvarez Pérez
D. Jesús Almendros Santiago
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D. Antonio Ruiz Avilés

NO ASISTE

D. Julio Raboso Saelices

SECRETARIO

D. Antonio Esteban Vacas

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Antonio Esteban Vacas

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO EL 10 DE MAYO DE 2012.**

En Villacañas a 10 de Mayo de 2012.

Siendo las 21 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario D. Antonio Esteban Vacas.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85 , Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 2012 para su aprobación, indicándose por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que donde se manifiesta su deseo de abandonar el Pleno por estar convocada la huelga general, quiere que conste en acta la omisión de las palabras por él expresadas en relación a la renuncia de la cantidad que le corresponde por asistir al Pleno, indicándole el Sr. Alcalde que el Secretario ya ha tomado nota de ello y que lo hará constar.

Del mismo modo el Sr. Ruiz tiene una consideración acerca de cuando se expone que el Sr. Alcalde preguntó a los trabajadores si iban a ejercer su derecho a la huelga antes de comenzar el Pleno, no resultándole lógico, ya que los trabajadores tienen la obligación de manifestarse a favor o en contra una vez ha empezado su jornada laboral, no pareciéndole de recibo que se les pregunte con anterioridad ya que podría coartar su libertad para hacerlo. El Sr. Alcalde responde que una cuestión distinta es que tenga algo que objetar a la redacción del acta y otra es que tenga alguna objeción al hecho de que pregunte a los empleados municipales que atienden a la corporación durante la celebración del pleno, si tienen intención de hacer huelga, asegurándole que no les obligó a responder sino que simplemente les preguntó.

Una vez efectuadas estas consideraciones, y apreciada la rectificación expresada por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal el acta de la sesión plenaria celebrada el 29 de Marzo de 2012.

SEGUNDO.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO PAGO A PROVEEDORES

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, por unanimidad de los miembros presentes de los grupos municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que es el asunto por el que se ha convocado de manera extraordinaria el Pleno, ya que por imperativo de la normativa estatal esta operación debe aprobarse 15 días después a lo sumo del dictamen y valoración favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del plan de pagos que propuso el Pleno de la corporación y que fue aprobado en la última sesión.

La Sra. Concejala de Hacienda toma la palabra para la exposición de este punto del orden del día, confirmando que se debe aprobar la concertación de operaciones de crédito para la financiación de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el marco del procedimiento que ha instrumentado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el pago a proveedores. Asegura que la operación tendrá un importe que ascenderá hasta el máximo incluido en el plan de ajuste, 1.503.244'35 euros, sin perjuicio de que ese importe no sea exactamente este, ya que con posterioridad a la remisión de este plan de ajuste el Ayuntamiento ha emitido a los proveedores los certificados individuales conforme a ese Real Decreto- Ley, dándose de baja algunas de esas facturas porque ya estaban abonadas y otras porque no han



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

aceptado la petición de proveedores, y que por lo tanto la cantidad total del pago de esos proveedores será de 1.412.131'37 euros, aunque realmente la concertación de la operación de crédito va a ser del total de 1.503.244,35 euros.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida explica que a su grupo le parece que es mucho dinero aunque sea a largo plazo, y piensa que este Ayuntamiento se ha endeudado demasiado y ha hecho una mala gestión, pero sin embargo la culpa no la tienen los proveedores y estos tienen derecho a recibir su dinero que además va con bastante retraso, y por ello no tienen más remedio que aprobarlo.

La Sra. Portavoz Popular afirma que su grupo va a votar a favor ya que pretenden que se cancelen las deudas que el Ayuntamiento mantiene con los proveedores, con la finalidad de que aquellas empresas que estén en situaciones difíciles no se vean más agravadas porque el Ayuntamiento no les pague estas facturas. Ratifica que van a votar a favor pero no significa que estén de acuerdo ni con el plan de ajuste presentado, ni con el hecho de tenerse que endeudar. Está de acuerdo con el Sr. Portavoz de Izquierda Unida al considerar que ha sido una mala gestión por parte del equipo del gobierno puesto que es una cantidad muy alta.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista expresando su deseo de que no se hubiera tenido que recurrir a esta concertación de operación de crédito, pero indicando que si la Junta de Comunidades hubiera dado las cantidades adeudadas no se hubiera llegado a esta situación. Recuerda que son en torno a los 3.800.000 euros la cantidad que no se abona, que si hubieran estado en las arcas municipales no se hubiera tenido que recurrir a ninguna operación de crédito.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida incide en que se tenía que haber previsto antes por parte del gobierno municipal el hecho de que la Junta podría no pagarles y tenían que haber gastado menos, ya que no sabe como van a cuadrar las cuentas públicas de este ejercicio. Concluye diciendo que si la Junta no paga y no hay dinero, teme que el gobierno municipal tendrá que hacer más ajustes, con más despidos, menos servicios y subida de impuestos.

La Sra. Amador señala en relación con lo que ha dicho la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, que esa deuda que mantiene la Junta con el Ayuntamiento no es de cuando entró a gobernar el actual gobierno regional, sino de mucho antes. Continúa diciendo que esta situación de endeudamiento es de una mala gestión del equipo de gobierno socialista, porque si se hubiera aplicado el criterio que tanto predicó el Sr. Alcalde en el anterior Pleno de prudencia, no se hubieran adquirido compromisos que hicieron que el propio Ayuntamiento asumiera con cargo a los presupuestos municipales, y que debiera haber costado la Junta. Concluye su intervención afirmando que si el gobierno municipal ya sabía que con anterioridad la Junta no estaba cumpliendo sus compromisos de pago, por prudencia no debería haber adquirido nuevos compromisos engordando así la deuda que a fecha de hoy les hace estar concertando una operación de crédito por importe de 1.500.000 euros.

Toma la palabra la Sra. Mendoza para señalar que la deuda que la Junta de Comunidades tiene con este Ayuntamiento la tendrá que volver a escuchar en este y otros



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Plenos mientras no se satisfaga completamente. Igualmente responde al Sr. Ruiz confirmando que en el Ayuntamiento no ha habido ningún despido, porque los que ha habido ha sido porque la Junta ha suspendido esos programas y servicios. Afirma que ellos no han rescindido esos contratos, sino que ha sido la propia Junta la que ha dicho que esos servicios dejaba de subvencionarlos. Continúa diciendo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha visto viable el plan de ajuste al que el Grupo Municipal Popular voto en contra. Le indica a la Sra. Amador que se refiere siempre a la situación que se encontró y a la herencia recibida, señalándole que en el 2006 se encontraron en el Ayuntamiento un remanente de tesorería de más de 600.000 euros y estos años han sido capaces de ponerlos positivos, y no por ello se han dejado de cumplir los compromisos y las obligaciones. Concluye diciendo que cuando uno entra a gobernar entra a gobernar con lo que hay y con lo que no hay, y tiene que ponerse a gobernar, y no pensar en la deuda que había, en la herencia que se ha recibido, y justificar lo que no hace con la herencia recibida.

Toma la palabra el Sr. Alcalde confirmando que la Tesorería de la Junta tiene ya las órdenes de pago por más de 2.500.000 euros a favor del Ayuntamiento, pero que ignoran la razón por las que esas órdenes no se materializan, ya que está escrito y certificado por el Tesorero General de la Junta. Se dirige a la Sra. Portavoz Popular expresándole que si no quieren la herencia recibida que la declinen, ya que hay otros dispuestos a gestionarla. Quiere apuntar a unas informaciones que pueden ser aclaratorias. El Sr. Portavoz de Izquierda Unida decía que el Ayuntamiento se iba a endeudar mucho con esto, pero lo que se pide es liquidez. Por un lado se establece por el Ministerio de Hacienda un crédito de 1.400.000 euros, por otro la Junta le adeuda al Ayuntamiento 3.700.000 euros, que en cuanto se hagan efectivos se procedería a cancelar la operación de crédito, y la Tesorería Municipal tendría 2.300.000 euros más, por lo que esto no sería un endeudamiento como tal. Así lo ha mostrado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dejando al margen este tipo de operaciones de las del habitual endeudamiento que prevé la normativa.

Por otro lado, le explica al Sr. Portavoz de Izquierda Unida que se ha mantenido abierta la guardería todo el año 2011 y lo que va del 2012. Desde enero del 2011 hasta mayo de 2012 el Ayuntamiento no ha percibido ni un céntimo por la guardería municipal que presta por cuenta de la Junta y tampoco ha percibido un céntimo por el Centro Ocupacional, por los Servicios Sociales, por el Centro de la Mujer, por la Ayuda a Domicilio y por el Vivero de Empresas. Les pregunta si se debería cerrar la guardería, el centro ocupacional, los servicios sociales, el centro de la mujer, la ayuda a domicilio, o no ejecutar las inversiones convenidas y firmadas, imprescindibles para el desarrollo económico social y el empleo en Villacañas como el vivero de empresas. Dirigiéndose a la Sra. Portavoz del Grupo Popular y en contestación a sus palabras de que no se ha sido prudente, le sugiere que si quiere decir que deben cerrar los servicios, por que si es así, al Sr. Portavoz de Izquierda Unida seguro que no le parece bien, ya que significarían recortes.

Para el finalizar, el Sr. Alcalde señala que el Ayuntamiento debe a proveedores 1.400.000 euros mientras que la Junta le debe al Ayuntamiento 3.700.000 euros, y que si algo ponen de manifiesto es que el Ayuntamiento no ha gestionado mal. Afirma que es normal la necesidad del requerimiento a la Junta del dinero que se les adeuda.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a la votación del presente punto del orden del día:

<<...

Recibida la comunicación cursada por la Secretaría general de Coordinación autonómica y local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que se pone de manifiesto la valoración favorable del plan de ajuste presentado en el ámbito del procedimiento instrumentado en el RD-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales; por la presente se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

ÚNICO.- Aprobar la concertación de la operación de crédito para la financiación de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el marco del procedimiento instrumentado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través del RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero. La operación tendrá un importe que ascenderá hasta el máximo incluido en el plan de ajuste, 1.503.244,35 euros, sin perjuicio de que la operación que finalmente se formalice tenga un importe menor debido a las posibles bajas que se tengan que tener en cuenta por ser facturas abonadas o por no haber aceptado su inclusión en el procedimiento de pago a proveedores y se formalizará con un plazo de amortización de 10 años, siendo los dos primeros de carencia.

...>>

TERCERO.- BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O A INSTANCIA DE TALSAN S.L.

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, por unanimidad de los miembros presentes de los grupos municipales.

La Sra. Concejala de Hacienda explica los dos puntos siguientes al referirse al mismo asunto, sin perjuicio de que deban aprobarse de forma individual.

Comienza informando que se han recibido dos solicitudes de bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; la primera a nombre de Ángel Sánchez-Mateos Saelices, en representación de Talsan S.L. Adelantándose al cuarto punto del orden del día, concluye su intervención afirmando que se trata de conceder también esta bonificación a instancia de Luis Miguel Fernández Rivera.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida expone que vistos los informes y teniendo en cuenta que cumplen todos los requisitos, en los dos puntos Izquierda Unida votará a favor.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular afirma que están a favor de lo que suponga una inversión empresarial en Villacañas y expresa su deseo de que hubiera mayores bonificaciones porque están en contra del establecimiento del Impuesto sobre Construcciones,



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Instalaciones y Obras, porque consideran que es suficiente que los ciudadanos de Villacañas paguen una Tasa por la Licencia Urbanística sin que por ello se añadan más costes a través de este impuesto.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Amador que hace cinco años cuando gobernaba el Partido Popular igualmente cobraban esa Tasa y ese Impuesto como a día de hoy.

La Sra. Mendoza concluye diciendo que se sienten orgullosos de traer estas bonificaciones al Pleno, con el deseo de que hubiera además de ampliaciones otras nuevas instalaciones de empresas.

Se procede a la votación de la bonificación en el I.C.I.O. a instancia de Talsan S.L:

<<...

Vista la solicitud de bonificación a la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a instancia de D. José Ángel Sánchez-Mateos Saelices, en representación de Talsan S.L., se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Conceder la bonificación solicitada de conformidad con la Ordenanza Fiscal de aplicación:

(...) b) Se bonificará con el 75% sobre la cuota del impuesto para nuevas inversiones de empresas que se establezcan en el Polígono Industrial "Las Cabezas" de Villacañas.

SEGUNDO.- Declarar de especial interés la actividad por concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 8.2.b) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, bonificando a D. José Ángel Sánchez-Mateos Saelices en representación de Talsan S.L. en el 75% de la cuota del Impuesto que corresponda satisfacer al interesado según liquidación que realicen los servicios técnicos de Urbanismo.

...>>

CUARTO.- BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O A INSTANCIA DE LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ RIVERA

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, por unanimidad de los miembros presentes de los grupos municipales.

Sin más, se procede a la votación de la bonificación en el I.C.I.O. a instancia de Luis Miguel Fernández Rivera:

<<...



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Vista la solicitud de bonificación a la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a instancia de D. Luis Miguel Fernández Rivera, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Conceder la bonificación solicitada de conformidad con la Ordenanza Fiscal de aplicación:

(...) b) Se bonificará con el 75% sobre la cuota del impuesto para nuevas inversiones de empresas que se establezcan en el Polígono Industrial "Las Cabezas" de Villacañas.

SEGUNDO.- Declarar de especial interés la actividad por concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 8.2.b) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, bonificando a D. Luis Miguel Fernández Rivera en el 75% de la cuota del Impuesto que corresponda satisfacer al interesado según liquidación que realicen los servicios técnicos de Urbanismo.

...>>

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida indicando que tenía varias cuestiones que no las traía para este Pleno, ya que lo que se ha planteado en la Comisión Informativa Mixta es que este Pleno se iba a convertir en el ordinario correspondiente, por lo que no ha preparado algunos temas que su grupo había pensado llevar. Muestra su disconformidad y la intención de solicitar que se convoque otro Pleno notificado con el tiempo suficiente marcado por el Reglamento.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si se ha convocado este Pleno con el tiempo suficiente previsto, confirmándolo el mismo.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular expresa su deseo de hacer un ruego, ya que en los certificados de retenciones del I.R.P.F. que se les han dado a los trabajadores del Ayuntamiento se han incluido las retribuciones de las pagas extraordinarias que todavía no han cobrado. Solicitan que se les comunique la información de que los ingresos que aparecen en la certificación los pueden declarar en esta declaración de la renta o si les va a suponer un perjuicio, que lo hagan el año que viene mediante una declaración complementaria.

El Sr. Alcalde afirma que las retenciones si se han practicado y por eso aparecen en el certificado dichas retribuciones, y que es cierto que a efectos de la declaración el trabajador puede aminorar los ingresos de la paga extraordinaria de navidad y posteriormente realizar la procedente declaración complementaria. Concluye diciendo que no se ha informado por escrito pero el Sr. Tesorero lo ha comunicado a los trabajadores.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde- Presidente

El Secretario

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Antonio Esteban Vacas